**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11056 – ONE / MACQUARIE / TRAPAC)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2023/C 137/08)

1. El 13 de abril de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ocean Network Express Pte. Ltd. («ONE», Singapur), bajo el control de Ocean Network Express Holdings, Ltd. (Japón), una empresa en participación entre Nippon Yusen Kabushiki Kaisha, Mitsui O.S.K. Lines y Kawasaki Kisen Kaisha;

— Skipjack Terminal Holdings («Skipjack», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de Macquarie Asset Management («Macquarie», Australia);

— International Transportation Inc. («ITI», Estados Unidos), actualmente bajo el control de Mitsui O.S.K. Lines («MOL», Japón).

ONE y Skipjack adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4 del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ITI, la sociedad de cartera de TraPac LLC («TraPac» y «JV», Estados Unidos) (en lo sucesivo, «la operación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ONE explota una empresa mundial de transporte marítimo de contenedores,

— Skipjack es una entidad de cometido especial gestionada por Macquarie, un proveedor mundial de servicios de gestión de activos.

— ITI es la sociedad de cartera de TraPac. TraPac explota servicios de estiba de terminales de contenedores marítimos en las terminales de Los Ángeles y Oakland (California).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11056 – ONE / MACQUARIE / TRAPAC

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË